MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1498 /

TEMUCO, 25 SEP 2019

VISTOS:

1.- Correo electrónico de fecha 09.08.2019 del contribuyente Josué Buendía Puyo.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Nª 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Nª 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente envió correo electrónico, indicando que no había alcanzado a funcionar y que realizó término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 25.06.2018.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre	: IMP. DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA JOSUE BUENDIA PUYO EIRL
Rut	: 76.814.678-0
Dirección Particular	:

Patente

Rol	: 9-4492
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: VALLE DE SAN PEDRO 3110
Rol Avalúo	: 954 -75
N° Caducacion	: 55

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

1853208

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

RSR/HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente